



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

MUNICIPIO DE GIRON- SANTANDER

**CUMPLIMIENTO V.4 LEY 1712 DE 2014, DECRETO
103 DE 2015, COMPILADO EN EL DECRETO 1081
DE 2015 Y RESOLUCIÓN MINTIC 3564 DE 2015**

“SOMOS TEJIDO SOCIAL GIRON 2016-2019”

**SECRETARIA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTION
DEL RIESGO**

**DIRECCION DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

*La participación ciudadana es
"una actividad democrática que permite fortalecer la gestión pública,
facilitar la optimización de la inversión social,
la atención democrática a las necesidades de la comunidad y
el fortalecimiento de la gobernabilidad y
la democracia participativa."*

INTRODUCCIÓN

"La participación en la construcción de políticas y en la definición de lineamientos estratégicos, así como el control social a la gestión pública y la solución de problemas con el aporte de la ciudadanía hacen parte de los derechos ciudadanos, así como de la concepción de un Estado democrático. Los beneficios asociados con estos espacios de colaboración tienen relación con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades expresas de la ciudadanía. Por otra parte, las nuevas tendencias de colaboración, provenientes del sector privado, parten de la base de reconocer que las instituciones no son omnipotentes, pues cuentan con recursos limitados en tiempo, dinero, creatividad y personal.

Este principio es aplicable directamente al Estado como conjunto de instituciones. Por esta razón, basados en las tendencias de comportamiento social que tienden a la colaboración, así como en los derechos ciudadanos a participar en la construcción de lo público, las organizaciones empiezan a abrir sus problemas a la sociedad en general, buscando actores que tengan soluciones disponibles en menor tiempo y a mejores costos." (Manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea).

La nueva política de Gobierno Digital en su manual 2018 describe en el Componente **TIC para la Sociedad**: fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública.

La Alcaldía Municipal de Girón, a través de su plan de participación, quiere promover la cooperación y el diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de control y colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con el fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.

El plan de participación ciudadana del Municipio de Girón, representa la posición de una administración abierta y dispuesta al diálogo y la construcción colaborativa del desarrollo municipal, teniendo como base la transparencia administrativa, los principios de buen gobierno y la normatividad vigente.



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION "MIPG" -2019

La Ley 489 de 1998 creó el Sistema de Desarrollo Administrativo con fundamento en las políticas de desarrollo administrativo. Ante la necesidad de actualizar dichas políticas para enfocarlas en el que hacer misional y de apoyo se expidió el Decreto 2482 de 2012 mediante el cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como un instrumento para la articulación y reporte de la planeación. La Alcaldía Municipal de Girón, comprometida con el desarrollo eficiente de los lineamientos y en aras de mejorar el impacto de las acciones formuladas Adoptado Mediante Decreto N. 018 de 2018, para garantizar la sostenibilidad del sistema a través de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la conformación de equipos temáticos para realizar seguimiento permanente.

1. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En los últimos años el tema de Participación Ciudadana ha tomado un papel importante en el país. Para ello, el Gobierno Nacional ha buscado garantizar el goce efectivo de los derechos de acceso a la información y de participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones en la Administración Pública, a través de los actos normativos que se relacionan a continuación:

1.1 NORMAS APLICABLES

a) Constitución Política de 1991

- + Artículo 20: Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial.
- + Artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
- + Artículo 74: Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
- + Artículo 79: La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)"
- + Artículo 270: La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

b) Leyes

- + **Ley 134 de 1994** "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles”.

- ✚ **Ley 152 de 1994** “Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil”.
- ✚ **Ley 136 de 1994** “Artículo 91 (Literal D – numeral 17 / Literal E): Establece la obligación que tiene el alcalde de informar sobre el desarrollo de su gestión y hacer partícipe al ciudadano en la toma de decisiones del municipio”.
- ✚ **Ley 190 de 1995 “Artículo 58.** “Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.”
- ✚ **Ley 472 de 1998** “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones”.
- ✚ **Ley 489 de 1998** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, se expiden las disposiciones principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 de artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- ✚ **Ley 720 de 2001** “Por medio del cual se reconoce, promueven y se regula la acción voluntaria de los ciudadanos Colombianos”.
- ✚ **Ley 734 del 2002** “Nuevo Código Único Disciplinario”.
- ✚ **Ley 850 de 2003** “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”
- ✚ **Ley 962 del 2005- Ley Anti - tramites** “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- ✚ **Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los organismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

- ✚ **Ley 1712 del 2014** "Permite a los Colombianos exigir su derecho a la información como un derecho fundamental".

c) Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011

Los siguientes capítulos regulan el artículo 23 de la Constitución, estableciendo el Derecho de Petición y sus distintos tipos. Se refieren a sus alcances, requisitos de presentación y plazos de respuesta:

- ✚ Artículo 3, numeral. 6º: "En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".
- ✚ Artículo 3, numeral 9º: "En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (...)".
- ✚ Artículo 8: deber de información al público incluyendo medios electrónicos.
- ✚ Artículo 5o: Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio.

d) Decretos

- ✚ **Decreto 1008 de junio 14 de 2018** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" Sección 2 elementos de la política de gobierno digital

Artículo 2.2.9.1.2.1. Estructura. 1.2. TIC para la Sociedad Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas.

- ✚ **Decreto 2232 de 1995** "Por medio del cual se dan funciones de las dependencias de Quejas y Reclamos y se crean los Centros de Información de los Ciudadanos. Reglamentario de la Ley 190 de 1995".
- ✚ **Decreto 1382 de 2000** "Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela".



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

- + **Decreto 1538 de 2005** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997” (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
- + **Decreto 2623 de 2009** “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio Ciudadano”, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, para el fortalecimiento para el servicio del ciudadano”.
- + **Decreto 19 de 2012 Decreto anti-tramites** “Artículo 14. Presentación de Solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos fuera de la sede de la entidad. “Los interesados que residan en una ciudad diferente a la de la sede de la entidad u organismo al que se dirigen, pueden presentar sus solicitudes, quejas, recomendación o reclamaciones a través de medios electrónicos, de sus dependencias regionales o seccionales”.
- + **Decreto 2482 de 2012** “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión”.
- + **Decreto 2641 de 2012** “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- + **Decreto 2693 de 2012. Lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea** “**Artículo 6.** Temas prioritarios para avanzar en la masificación de Gobierno en Línea / **Numeral 5.** Construcción colectiva: Para el logro de este fin se podrán adelantar procesos de participación por medios electrónicos con los ciudadanos o usuarios con el fin de construir políticas, planes, programas y proyectos, realizar control social resolver problemas que los afecten a tomar decisiones”.
- + **Decreto 103 de 2015** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

e) Conpes y Directivas

- + **Conpes 3072 de 2000** “Una de las seis estrategias que el CONPES 3072/2000, establece es la Gobierno en línea, con el enfoque en promover la oferta de información y de servicios del Estado a través de Internet, facilitando la gestión en línea de todos los organismos gubernamentales y apoyando su función de servicio al ciudadano, dando paso al concepto de gestión gubernamental por medios electrónicos y de atención al ciudadano por medios no presenciales”.
- + **Conpes 3649 de 2010** “Política Nacional de Servicio al Ciudadano”.
- + **Conpes 3650 de 2010** “Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea”.
- + **Conpes 3654 de 2010** “Política de rendición de cuentas de la rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.
- + **Conpes 3785 de 2013** “Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de usd 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano”.



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

✚ **Directiva Presidencial 02 de 2000** “Dirigida a todas las instituciones del orden nacional de la rama ejecutiva, establece responsabilidades, fases, plazos, obligaciones puntuales y se acompaña de un manual de “políticas y estándares para publicar información del Estado en internet”. Adicionalmente, presenta el portal www.gobiernoenlinea.gov.co con la finalidad de facilitar a los ciudadanos, empresas, funcionarios y otras entidades estatales el acceso a la información de las entidades públicas e iniciar la integración y coordinación de los esfuerzos de las entidades en este propósito”.

✚ **Directiva Presidencial 10 de 2002** “Introduce el Programa de Renovación de la Administración Pública, establece que “Cada entidad, dentro de la organización existente y con su capacidad actual, deberá crear un sistema que garantice el acceso permanente a la información por parte del Ciudadano”.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Desarrollar el plan de Participación Ciudadana mediante un diagnóstico que permita definir estrategias para la promoción de la Política Pública de Participación Ciudadana de “MIPG” en la Alcaldía de Girón.

Dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Alcaldía Municipal de Girón, con el propósito de facilitar la interacción del Gobierno con la ciudadanía mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

Así mismo Promover y desarrollar espacios y mecanismos para facilitar la participación de la ciudadanía y el ejercicio del control social en los procesos de construcción de normatividad, formulación y seguimiento de políticas, planes y programas, proceso de rendición de cuentas y la solución de problemáticas particulares dentro de la gestión institucional, a través del uso de medios electrónicos.

2.2 Objetivos específicos

- 1) Informar a la ciudadanía del Municipio de Girón, sobre los diferentes espacios y canales disponibles para interactuar con la administración municipal.
- 2) Dar a conocer el cronograma de actividades en las cuales la ciudadanía podrá participar para apoyar la construcción de planes programas y proyectos del Municipio de Girón.
- 3) Apoyar la creación de una cultura de colaboración entre la administración municipal y la ciudadanía.
- 4) Permitir un acceso de forma oportuna a la información.
- 5) Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública.

3. ALCANCE

✚ Identificar y caracterizar los temas de participación ciudadana por medios electrónicos, incluyendo los relacionados con la formulación de políticas, planes, proyectos y la solución de problemas que afecten a sus grupos de interés.



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

- + Caracterizar a los usuarios y grupos de interés de la Administración Municipal.
- + Definir los procesos de participación ciudadana sobre la gestión de la Alcaldía de Girón, que se van a implementar en la entidad con apoyo de los medios electrónicos.
- + Establecer los espacios virtuales de participación ciudadana y sus estrategias para dichos procesos.

4. GRUPOS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

En el Municipio de Girón, para cada ejercicio de participación se realizará la caracterización del respectivo público que esté involucrado, pues cada uno de los públicos tiene su propia dinámica y su propia normatividad que lo rige.

Será con dichas caracterizaciones que se establecerán las frecuencias con que se va a integrar a los públicos en las actividades de participación.

Los grupos de interés considerados para la estrategia de participación son los siguientes:

- a) Públicos involucrados en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- b) Asociaciones Comunes que agremian a "ASOJUNTAS".
- c) Organismos Comunes **JAC**
- d) Públicos involucrados en Acueductos multiveredales
- e) Público involucrado en Pilas Comunitarias
- f) Comunidades Educativas: Instituciones de educación con su respectiva comunidad educativa.
- g) Sector productivo: Asociaciones de comerciantes, Sector Transportador, Asociaciones de productores campesinos.
- h) Organizaciones culturales, deportivas, recreativas y religiosas.
- i) Comunidad en general: población infantil y juvenil.
- j) Entes de Control
- k) Servidores públicos
- l) Contratistas
- m) Veedores

5. INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

+ DERECHO DE PETICIÓN

Es una garantía individual de orden constitucional, que tienen todas las personas para dirigirse a las autoridades públicas o particulares -que prestan un servicio público o realizan funciones de autoridad- plantear sus inquietudes con el fin de obtener una pronta respuesta, que debe brindar soluciones de fondo, por motivos de interés general o particular, así como obtener pronta resolución (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).

El ciudadano puede interponer un derecho de petición a través del Formulario de Peticiones, trámites en línea del sitio web municipal, diligenciando correctamente los datos seleccionados y adjuntando el



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

archivo con el texto de la petición. La Alcaldía debe responder dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.

QUEJA

Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones. La alcaldía debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo. El ciudadano puede interponer una queja a través del Sitio web municipal.

RECLAMO

Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o la falta de atención a la solicitud. La alcaldía debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo. El ciudadano puede interponer un reclamo a través del Sitio web municipal.

SUGERENCIA

Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión en la entidad. La alcaldía debe responder dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Según el CONPES 3654 de 2010 la rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

6. ÁMBITOS TEMÁTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En el Manual de Gobierno en Línea, Versión 3.2, se incluye el componente "TIC para Gobierno Abierto" mediante el cual se busca que las entidades del sector público definan una Estrategia de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos.

En este sentido, se establecen los criterios que orientan los procesos y actividades para el desarrollo de ejercicios de participación en línea a través de un proceso ordenado y de realimentación permanente tanto al interior de las entidades, como con los ciudadanos y usuarios. Los ámbitos temáticos sobre los que se establecen estos criterios, están referidos a:

Participación

Alistamiento para la participación por medios electrónicos



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

Busca promover la participación a partir de la planeación del uso de medios electrónicos que establezca los recursos necesarios para el desarrollo eficiente y efectivo de la misma. Sus objetivos son:

1. La entidad elabora y divulga el plan de participación por medios electrónicos.
2. La Entidad habilita y divulga los canales electrónicos Institucionales, incluidas las redes sociales, de acuerdo con el plan de participación.
3. La Entidad cuenta con la capacidad organizacional para implementar el plan de participación en línea.
4. La Entidad desarrolla acciones de mejoramiento continuo para incrementar la participación y el uso de los canales electrónicos, de acuerdo con la retroalimentación obtenida por parte de los usuarios, y grupos de interés.

En este ámbito temático se incluyen los espacios de consulta para recibir aportes ciudadanos en la formulación de los planes, programas y proyectos de la entidad.

Así mismo, la ciudadanía cuenta con la facultad de propiciar actuaciones de vigilancia y control fiscal mediante las quejas o denuncias de casos concretos, que se reciben en cualquier momento por los canales establecidos para el efecto. Además de tener en cuenta los informes y observaciones de las veedurías ciudadanas que se organicen para adelantar vigilancia a la gestión, planes, programas, proyectos y recursos de la Administración municipal.

Consulta Ciudadana

Busca conocer la opinión de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a una o más temáticas de interés público, promovidas por la entidad. Involucra los siguientes objetivos:

1. La Entidad habilita los canales electrónicos para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los temas consultados.
2. La Entidad pública los resultados de los ejercicios de consulta a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Toma de Decisiones

Busca involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en los procesos de toma de decisiones de la entidad.

1. La Entidad habilita los canales electrónicos para involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés dentro de procesos de toma de decisiones.



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

2. La Entidad recopila la información recibida de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés e informa el alcance de estos resultados y las decisiones adoptadas tras la acción de participación en sus medios electrónicos.

Colaboración

Mediante este ámbito temático se busca abrir espacios de participación en los procesos de construcción y/o actualización de las resoluciones de carácter misional que genera la Alcaldía de Girón, y que afectan directamente a los ciudadanos, usuarios y clientes, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

Transparencia

Acceso a la información pública

Busca poner a disposición de los usuarios toda la información de carácter público, a través de diversos canales electrónicos.

La entidad pública la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, Ley 1712 de 2014, en diversos formatos e idiomas, la mantiene actualizada y habilita mecanismos electrónicos para que los usuarios puedan suscribirse a servicios de información.

Rendición de Cuentas

Busca fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, a través de acciones permanentes de rendición de cuentas; que permita fomentar el diálogo con la ciudadanía a través del uso de la información oportuna, veraz y en lenguaje claro, haciendo uso de medios electrónicos.

La Entidad informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de sus canales electrónicos y habilita espacios virtuales llamativos, para difundir las convocatorias a los eventos presenciales de rendición de cuentas.

La Entidad habilita los canales electrónicos de manera permanente para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas necesarias para la rendición de cuentas.

La Entidad publica en su página web los aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés sobre la gestión de la entidad y las decisiones adoptadas frente a dichos aportes.

Así, los principales objetivos de la rendición de cuentas son:

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

De ésta manera se está dando aplicación a la obligación legal que tienen las Entidades Públicas de desarrollar la gestión de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, mediante la realización de todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión, así mismo, estamos brindando verdaderos instrumentos de consolidación democrática dentro de los propósitos de participación y fortalecimiento de la vida regional y local.

Datos Abiertos

Busca generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés

La entidad identifica y publica datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

La entidad realiza actividades de comunicación y difusión de los datos abiertos.

La entidad promueve el uso de los datos abiertos, a través de acciones que incentiven su aprovechamiento.

7. MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder llevar a cabo el proceso de participación, el Municipio de Girón tiene disponibles los siguientes canales:

- **Sitio web:** www.giron-santander.gov.co: encuestas, PQRS (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias).
<http://www.giron-santander.gov.co/ciudadanos/Paginas/PQRD.aspx>
- **Correo Institucional:** www.giron-santander.gov.co
- **Línea Telefónica:** (+57) 7-646-30-30.
- **Horario de atención:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- **Punto de Atención al Ciudadano:** Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón – Santander.
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/AlcaldiaDeGiron/>
- **Twitter:** <https://twitter.com/AlcaldiaGiron>
- **YouTube:**
https://www.youtube.com/channel/UCKaZSNhV_FtnQ_at6n5KUxA
- **Instagram:** <https://www.instagram.com/alcaldiaGiron/>



CARTA	Código: GD – F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

• **Directorio Telefónico Alcaldía Municipio de Girón:**

DIRECTORIO TELEFÓNICO (EN IMPLEMENTACIÓN)			
PBX 646 30 30		PROCESO	VoIP SETIC V14.0
DEPENDENCIA	EXT		FUNCIONARIO
C. I. Disciplinario	148	Recepción C.I Disciplinario	
C. I. Disciplinario	149	Jefe C.I Disciplinario	
C. Interno	140	Recepción C. Interno	
C. Interno	141	Jefe C. Interno	
Contabilidad	160	Contadora	
Contratación	151	Recepción U. Contratación	
Contratación	152	Jefe U. Contratación	
Despacho	102	Asesora Despacho	
Despacho	103	Abogada Despacho	
Despacho	104	Abogada Despacho	
Despacho	105	Recepción Despacho	
Despacho	106	Recepción Despacho Gestora	
Dir. de Movilidad	305	Recepción Dir. de Movilidad	
Dir. de Movilidad	306	Dir. de Movilidad	
Dir. de Urbanismo	232	Recepción Dir. Urbanismo	
Dir. de Urbanismo	233	Archivo Dir. Urbanismo	
Dir. de Urbanismo	234	Dir. Urbanismo	
Dir. Ventanilla Única	142	Ventanilla Única de correspondencia	
Dir. de Presupuesto	167	Recepción Presupuesto	
Dir. de Presupuesto	168	Dir. de Presupuesto	
Fiscalización	161	Recepción Fiscalización	
Hacienda	170	Impuestos Movilidad & Servicios	
Hacienda	171	Recepción Hacienda	
Hacienda	172	Sec. de Hacienda	

Impuestos Varías	169	Impuestos Varías	
Industria & Comercio	165	Recepción Industria & Comercio	
Jurisdicción Coactiva	154	Recepción Cobro Coactivo	
Jurisdicción Coactiva	155	Jefe Cobro Coactivo	
Jurisdicción Coactiva	156	Compenables	
Profilaxi	163	Recepción Profilaxi	
Sec. Adulto Mayor	225	Recepción Adulto Mayor	
Sec. Adulto Mayor	226	Sec. Adulto Mayor	
Sec. Cultura	256	Recepción Cultura	
Sec. Cultura	257	POBO	
Sec. Discapacidad	190	Recepción Sec. Discapacidad	
Sec. Discapacidad	191	Secretaría Sec. Discapacidad	
Sec. Discapacidad	192	Enfermera Sec. Discapacidad	
Sec. Discapacidad	193	Secretaría Sec. Discapacidad	
Sec. Cultura	258	Biblioteca Pública	
Sec. De Comunicaciones	135	Recepción Sec. Comunicaciones	
Sec. De Comunicaciones	136	Secretaría Sec. Comunicaciones	
Sec. Educación	266	Colegiatura Educativa	
Sec. Educación	267	SAP Atención al Ciudadano	
Sec. Educación	268	Recepción Educación	
Sec. Educación	269	Talento Humano Educación	
Sec. Gestión Humano	120	Recepción General	
Sec. Gestión Humano	121	Sec. General	
Sec. Gestión Humano	122	Admisión	
Sec. Gestión Humano	123	Asesor Recurso Humano	
Sec. Interior	200	Recepción Sec. Interior	
Sec. Interior	208	Sec. Interior	
Sec. Interior	209	Dirección de Familia	
Sec. Interior	217	Archivo Sec. Interior	
Sec. Interior	214	Dirección de Primera Infancia y Adolescencia	
Sec. Interior	215	Dirección de Mujer Equidad de Género	
Sec. Interior	211	Apoyo Jurídico	
Sec. Interior	213	Jurídica Audiencias	
Sec. Interior	219	Trabajo Social	
Sec. Interior	205	Comisario de Familia 1	
Sec. Interior	206	Psicología de Familia 1	
Sec. Interior	207	Recepción Comisario de Familia 2	

Sec. Interior	201	Comisario de Familia 2	
Sec. Interior	216	Psicología de Familia 2	
Sec. Interior	208	Recepción Comisario de Familia 3	
Sec. Interior	209	Comisario de Familia 3	
Sec. Interior	210	Recepción Comisario de Familia 4	
Sec. Interior	211	Comisario de Familia 4	
Sec. Jurídica	144	Recepción Jurídica	
Sec. Jurídica	145	Sec. Jurídica	
Sec. Planeación	279	Recepción Planeación	
Sec. Planeación	280	SIREN	
Sec. Planeación	281	Banco de Proyectos	
Sec. Salud	275	Recepción Salud	
Sec. Salud	276	Aseguramiento Salud	
Sec. Salud	277	ETX Salud	
Sec. Salud	274	Ases. Salud	
Sec. Seguridad y GR	236	Sistema político	
Sec. Seguridad y GR	237	Espacio Público	
Sec. Seguridad y GR	238	Sec. Seguridad y Gestión del Riesgo	
Sec. TIC	195	Recepción TIC	
Sec. TIC	191	Lideri GRI	
Sec. TIC	192	Coord. Seguridad	
Sec. TIC	188	Sec. TIC	
Somos Tejido Social	220	Recepción SOMOS	
Somos Tejido Social	221	Asesor SOMOS	
Dir. de Tesorería	157	Recepción de Tesorería	
Dir. de Tesorería	158	Dir. de Tesorería	
Sec. Desarrollo Social	311	Recepción Sec. Desarrollo Social	
Sec. Desarrollo Social	312	Sec. Desarrollo Social	
Sec. Desarrollo Social	313	Dir. de Juventudes	
Sec. Desarrollo Social	314	Dir. de Mujeres	
Sec. Desarrollo Social	315	Dir. de Víctimas	
Sec. Desarrollo Social	316	Dir. de Familias en Acción	
Sec. Recursos Físicos	317	Recepción Sec. Recursos Físicos	
Sec. Recursos Físicos	318	Sec. Recursos Físicos	
Sec. de Vivienda		0996605	
Sec. de Deportes		9912198	
Sec. Agricultura		6401948	
Sec. Gestión Documental y Calidad		6881091	

8. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

8.1 De los espacios presenciales

Se atiende presencialmente a la ciudadanía en la Alcaldía Municipal Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón – Santander, allí se podrán recibir peticiones, quejas, reclamos y opiniones de los ciudadanos con relación a la gestión administrativa.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

- **BUZONES DE PETICIÓN**

Espacio de participación: Presencial de forma verbal o escrita.

Ubicación: Oficinas de La Administración Municipal.

Objetivo: Con esta herramienta se pretende que toda persona que se acerque a las instalaciones La Administración Municipal, tenga la facilidad de incluir mediante un escrito, la queja, petición, reclamo, sugerencia y demás, de la manera que crea conveniente bien sea anónima o con plena identificación.

8.2 De los espacios virtuales

Los espacios virtuales disponibles por la administración del municipio de Girón, como encuestas y redes sociales ofrecen la posibilidad intercambiar opiniones con diferentes personas y sobre diferentes temáticas, la administración propende por que la comunicación entre los participantes tenga un lenguaje claro y respetuoso.

De acuerdo con las políticas de uso de redes sociales la administración se reserva el derecho a eliminar las opiniones que considere ilegales, irrespetuosas, amenazantes, infundadas, calumniosas, inapropiadas, ética o socialmente discriminatorias o laboralmente reprochables o que, de alguna forma, puedan ocasionar daños y perjuicios materiales o morales contra la entidad, sus empleados, colaboradores o terceros.

No obstante, los mensajes publicados en espacios como el chat emitidos en tiempo real, representan la opinión de los participantes y su contenido es responsabilidad de los mismos.

Se recomienda a los participantes realizar aportes constructivos, respetuosos de la ley, no publicar datos ni Información personal que pueda ser usada con otros fines y evitar la saturación.

La administración atenderá sus opiniones, comentarios, preguntas y aportes con el mayor respeto y promoviendo un diálogo constructivo.

9. SITIO WEB

Los espacios disponibles en el sitio web para que la ciudadanía pueda conocer la información e interactuar con la administración son las siguientes:

9.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública

En este espacio del menú de la página se debe publicar el plan de participación y los documentos de política que se van a poner en discusión, así como los documentos definitivos correspondientes a planes programas y proyectos.



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- **Ley 1712 de 2014** - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

- **Decreto No. 1081 del 26 de mayo de 2015** del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Por medio del cual se expide el Decreto reglamentario único del sector Presidencia de la República.

- **Resolución No. 3564 del 31 de Diciembre de 2015** del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del decreto No. 1081 de 2015

<input checked="" type="checkbox"/> Mecanismos de Contacto	+	<input checked="" type="checkbox"/> Normatividad	+
<input checked="" type="checkbox"/> Interés	+	<input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto	+
<input checked="" type="checkbox"/> Planeación	+	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión de Información Pública	+
<input checked="" type="checkbox"/> Auditoría	+	<input checked="" type="checkbox"/> Contratación	+
<input checked="" type="checkbox"/> Administración	+	<input checked="" type="checkbox"/> Trámites y Servicios	+

Informes

✓	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	INFORME	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
>	Clasificación : Informes de Control Interno (52)				
>	Clasificación : Informes de Empalme (1)				
>	Clasificación : Informes Gobierno en Línea (2)				
>	Clasificación : Informes para la Población (1)				

- <http://www.giron-santander.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/default.aspx>
- <http://apps.giron-santander.gov.co/gironsetransforma/php/filtroobras.php>
- <http://apps.giron-santander.gov.co/gironsetransforma/php/filtroobras.php?estado=2>



CARTA	Código: GD – F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

- <http://www.giron-santander.gov.co/Proyectos/Paginas/Portal-Unico-de-Contratacion.aspx>
- <http://www.giron-santander.gov.co/Transparencia/Paginas/Banco-de-Documentos.aspx>
- <http://www.giron-santander.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx>
- <http://www.giron-santander.gov.co/Transparencia/Paginas/Edictos.aspx>
- <http://www.giron-santander.gov.co/Transparencia/Paginas/Estudios-Investigaciones-y-otras-Publicaciones.aspx>
- <http://www.giron-santander.gov.co/Transparencia/Paginas/Informes.aspx>

9.2 Participación en línea

En este espacio se encuentran los foros y encuestas que publica la entidad para la interacción con la ciudadanía.

<http://www.giron-santander.gov.co/ciudadanos/Paginas/Servicios-de-Atencion-en-linea.aspx>

Servicios de Atención en Línea



CHAT

Es una herramienta online puesta al servicio de la comunidad con el fin de optimizar la comunicación directa en tiempo real, entre la Alcaldía y los ciudadanos, incluso los que se encuentran fuera de la ciudad o del país. Brinda también la posibilidad de estar enterados de lo que sucede en el Municipio.



REDES SOCIALES

Son sitios web que ofrecen diversos servicios de comunicación para mantener en contacto a los ciudadanos entre sí y en comunicación directa con la Alcaldía en los cuales se encuentran de manera integrada numerosas funciones tales como blogs, foros, chat, mensajería, etc.



FORO

Es una herramienta online puesta al servicio para que los diversos grupos de ciudadanos intercambien información, opciones, preguntas, respuestas y todo tipo de material sobre diversos temas. Es también un espacio para discusiones que contribuyen a generar la opinión pública.



BLOG

Es un sitio Web en donde los ciudadanos desarrollan contenidos y otros pueden leerlos. La información se actualiza periódicamente y éstos son plasmados en forma cronológica, apareciendo primero los textos más recientes.



ENCUESTAS

Las constituyen formularios de preguntas dentro de un portal o página de internet relacionados con un hecho específico que pretende medir la opinión, aceptación o negación de dicho tema en un grupo poblacional a través de las opiniones que cada votante responde a cada una de ellas.



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

<http://www.giron-santander.gov.co/Conectividad/Paginas/Chat.aspx>

Chat

Señor Ciudadano, recuerde que para la correcta visualización e interacción en este Chat, debe habilitar los Scripts en la barra de dirección. (Debe habilitarse en todos los exploradores).

Políticas de CHAT

El chat: Este término proveniente del inglés que en español equivale a charla, también es conocido como cibercharla, designa una comunicación escrita realizada de manera instantánea a través de Internet entre dos o más personas.

Términos y condiciones para el uso del Chat

El servicio de Chat es ofrecido a los usuarios con el fin de optimizar la comunicación directa entre la alcaldía y los habitantes, incluso los que se encuentran fuera del país o la ciudad y desean estar enterados de lo que sucede en su municipio.

El municipio no se responsabiliza de las opiniones y comentarios emitidos por los participantes, el contenido es única y exclusiva responsabilidad civil y penal de quien lo envió.

Se reserva el derecho de retirar en cualquier momento, y a su criterio, los mensajes que vayan en contra de las reglas del chat o de la legislación vigente.

Todo usuario del servicio de chat se compromete a:

- No utilizar palabras obscenas.
- Mantener una conducta decente y de respeto mutuo cuando se utiliza este servicio.
- No usar lenguaje irrespetuoso, calumnioso u ofensivo hacia los otros usuarios de este servicio.
- No violar las leyes o reglamentos vigentes.
- No publicar mensajes comerciales.
- El municipio se reserva el derecho de modificar las reglas de uso en cualquier momento.

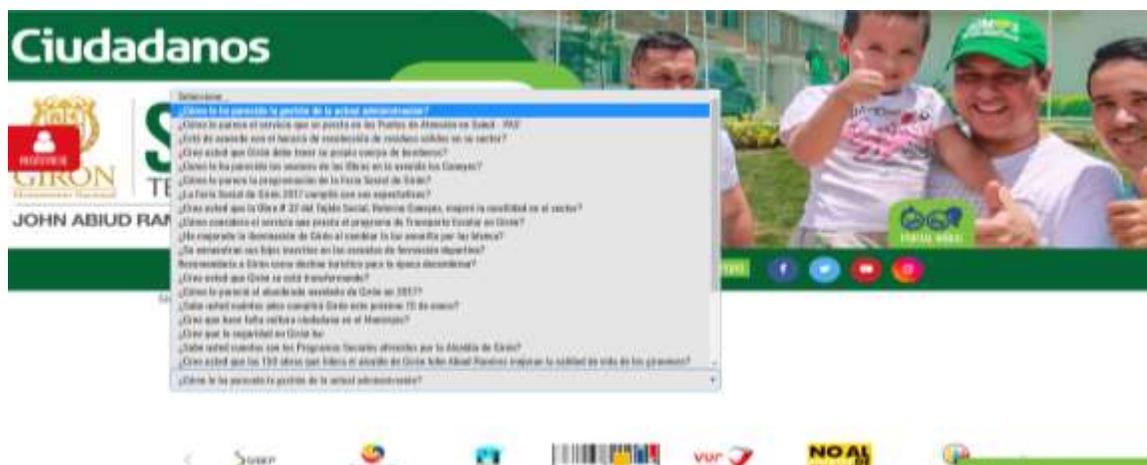
Horario de Atención

El Municipio estará conectado respondiendo a este chat los días de martes y jueves de 09:00 a.m. - 06:00 p.m. Jornada continúa (exceptuando días festivos).

<http://www.giron-santander.gov.co/Conectividad/Paginas/Foro.aspx>



<http://www.giron-santander.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Encuestas.aspx?l=12>





CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

<http://www.giron-santander.gov.co/Conectividad/Paginas/Capacitacion.aspx>



<http://www.giron-santander.gov.co/Conectividad/Paginas/Estadisticas-del-Sitio-Web.aspx>



<http://www.giron-santander.gov.co/Conectividad/Paginas/Balances-y-Estadisticas-de-Participacion.aspx>





CARTA	Código: GD – F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

9.3 Conectividad

En este espacio se pueden publicar:

<http://www.giron-santander.gov.co/ciudadanos/Paginas/Servicios-de-Atencion-en-linea.aspx>

- Personería municipal de Girón
- Información del Concejo municipal de Girón
- Noticias
- Datos abiertos: Para investigar, usar y crear.
- Convocatorias
- Preguntas y respuestas
- Clasificados
- Metas, objetivos e indicadores
- Ofertas de empleo
- Control
- Información adicional
- Población vulnerable
- Glosario

9.4 Canal Atención a la Ciudadanía

Este canal cuenta con una estación permite que la ciudadanía interponga peticiones quejas y reclamos, un espacio de servicios de atención.

<http://www.giron-santander.gov.co/ciudadanos/Paginas/Mecanismos-de-Participacion-Ciudadana.aspx>

- Conectividad
- Trámites y servicios
- Participación en Línea.
- Chat
- Foro
- Encuesta
- Capacitación
- Estadísticas del Sitio Web
- Balance y Estadísticas de Participación
- Transparencia
- Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Normatividad
- Edictos
- Planeación, Gestión y Control
- Control y Rendición de Cuentas
- Información Financiera y Contable
- Información Adicional
- Estudios, Investigaciones y otras publicaciones
- Defensa
- Banco de Documentos
- MIPG
- Protocolo de Comunicaciones
- Plan de Desarrollo 2016-2019
- Datos Abiertos



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

- Sistema General de Regalías
- Gestión Humana
- Gestión Documental
- Informes
- Turismo Sostenible
- Contratación
- Portal Único de Contratación
- Consulta de Contratación
- Colombia Compra Eficiente
- Contratación
- Contratación de Servicios SIGEP (Servidores Públicos)
- Proyectos
- Proyectos Vigentes
- Conozca más Proyectos
- Información y Seguimiento a Proyectos
- Ciudadanos
- Pagos en Línea
- Convocatorias
- Ofertas de Empleo
- Notificaciones a Terceros
- Mecanismos de Participación Ciudadana
- Proyectos de Normatividad
- Caracterización de Usuarios
- Instancias de Participación Ciudadana
- Portal de Niños
- Servicios de Atención para los Ciudadanos
- Nuestra Alcaldía
- Misión y Visión
- Objetivos y Funciones
- Organigrama
- Directorios
- Otras Entidades
- Órganos de Control
- Evaluación y Acuerdos de Gestión
- Nuestros Directivos y Funcionarios
- Escala Salarial
- Sala de Prensa
- Objetivos de Milenio
- Información acerca de Nuestra Alcaldía
- Mi Municipio
- Presentación
- Información del Municipio
- Nuestros Símbolos
- Pasado, Presente y Futuro
- Turismo
- Economía
- Ecología
- Galerías
- Calendario de Eventos
- Información Acerca del Municipio



CARTA	Código: GD – F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

10. ESTRATEGIA PARA LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

El Plan de Participación Ciudadana es un instrumento a través del cual los grupos de interés y actores de la Administración Municipal, conocen los diferentes espacios que la Alcaldía de Girón, ha generado para un efectivo diálogo de doble vía e interacción con sus grupos de interés en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, servicios (convocatorias), avances y resultados.

Con este fin, el Plan de Participación Ciudadana contiene las acciones planificadas por cada una de las secretarías, Direcciones y Equipos de Trabajo adscritos a la Entidad para la vigencia, a fin de lograr la efectiva interacción con los grupos de interés identificados en la Caracterización.

ESTRATEGIAS PARA LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA									
EVENTO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	GRUPO DE INTERÉS -Público Objetivo-	FECHA	LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	MEDIO / CANAL DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN	DATOS DE CONTACTO
Actualización de los contenidos de la página Web principal y redes sociales de la Administración Municipal.	Actualización de los contenidos de la página web y redes sociales que maneja la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de la TIC y Secretaría de Comunicaciones.	Registra, Alimenta y Actualizar la página web principal	Funcionarios y/o Contratistas , partes interesadas de los grupos de interés identificados y la población civil en General.	Diariamente	Página Web de la Alcaldía de Girón, Instagram, Facebook, YouTube y Twitter	Secretaría de las TIC y Secretaría de Comunicaciones	Participación en Línea	Página Web de la Alcaldía de Girón http://www.giron-santander.gov.co/Paginas/default.aspx , Facebook: https://www.facebook.com/AlcaldiaDeGiron/ Twitter: https://twitter.com/AlcaldiaGiron YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCKaZSNhV_FtnQ_at6n5KUxA Instagram: https://www.instagram.com/alcaldiaGiron/	Línea de Atención al Usuario (+57) 7-646-30-30 Correo electrónico: participacionciudadana@giron-santander.gov.co Punto de Atención al Ciudadano: Dirección: Carrera 25 No. 30-32, Parque Principal, San Juan de Girón – Santander.
Generar escenarios de participación que garanticen la interacción entre la Administración Municipal y sus grupos de interés para dar a conocer la gestión institucional y generar espacios de control social y seguimiento a las políticas, planes, Programas y proyectos de la entidad.	Propiciar la participación de la ciudadanía en las actividades programadas por cada una de las Secretarías y/o Direcciones adscritas a la Administración Municipal.	Cumplir con el cronograma de actividades desarrollado por cada una de las Secretarías y/o Direcciones adscritas a la Administración Municipal.	Funcionarios y/o Contratistas , partes interesadas de los grupos de interés identificados y la población civil en General.	Mensual	Página Web de la Alcaldía de Girón, Instagram, Facebook, YouTube y Twitter	Secretarías y Direcciones adscritas a la Administración Municipal	Participación en Línea/ Participación presencial	Página Web de la Alcaldía de Girón http://www.giron-santander.gov.co/Paginas/default.aspx , Facebook: https://www.facebook.com/AlcaldiaDeGiron/ Twitter: https://twitter.com/AlcaldiaGiron YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCKaZSNhV_FtnQ_at6n5KUxA Instagram: https://www.instagram.com/alcaldiaGiron/	Línea de Atención al Usuario (+57) 7-646-30-30 Correo electrónico: participacionciudadana@giron-santander.gov.co Punto de Atención al Ciudadano: Dirección: Carrera 25 No. 30-32, Parque Principal, San Juan de Girón – Santander.
Promover el diálogo Virtual con Población Civil en General del Municipio de Girón	Socializar la gestión de la Administración e Incentivar la participación ciudadana a través de las redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter).	Canales Virtuales de Participación	Secretaría Comunicaciones, Secretaría TIC y Dirección de Participación Ciudadana.	Anual	Página Web de la Alcaldía de Girón, Instagram, Facebook, YouTube y Twitter	Secretaría de las TIC y Secretaría de Comunicaciones	Participación en Línea	Página Web de la Alcaldía de Girón http://www.giron-santander.gov.co/Paginas/default.aspx , Facebook: https://www.facebook.com/AlcaldiaDeGiron/ Twitter: https://twitter.com/AlcaldiaGiron YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCKaZSNhV_FtnQ_at6n5KUxA Instagram: https://www.instagram.com/alcaldiaGiron/	Línea de Atención al Usuario (+57) 7-646-30-30 Correo electrónico: participacionciudadana@giron-santander.gov.co Punto de Atención al Ciudadano: Dirección: Carrera 25 No. 30-32, Parque Principal, San Juan de Girón – Santander.
Promocionar la Participación Ciudadana dirigida a cada uno de los grupos de interés identificados por la Administración Municipal	Producir y emitir programas institucionales de radio o medios de comunicación disponibles en el municipio, afín de informar de cada una de las actividades programadas por la Administración Municipal.	Cumplir con el cronograma de actividades desarrollado por cada una de las Secretarías y/o Direcciones adscritas a la Administración Municipal y abrir espacios de participación	Funcionarios y/o Contratistas , partes interesadas de los grupos de interés identificados y la población civil en General.	Mensual	Página Web de la Alcaldía de Girón, Instagram, Facebook, YouTube y Twitter	Secretaría de las TIC y Secretaría de Comunicaciones/ Secretarías y Direcciones adscritas a la Administración Municipal	Participación en Línea/ Participación presencial	Página Web de la Alcaldía de Girón http://www.giron-santander.gov.co/Paginas/default.aspx , Facebook: https://www.facebook.com/AlcaldiaDeGiron/ Twitter: https://twitter.com/AlcaldiaGiron YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCKaZSNhV_FtnQ_at6n5KUxA Instagram: https://www.instagram.com/alcaldiaGiron/	Línea de Atención al Usuario (+57) 7-646-30-30 Correo electrónico: participacionciudadana@giron-santander.gov.co Punto de Atención al Ciudadano: Dirección: Carrera 25 No. 30-32, Parque Principal, San Juan de Girón – Santander.



CARTA	Código: GD - F.01	9240-080.23	Versión: 00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
-------	-------------------	-------------	-------------	--------------------------------------

12. Cronograma de Actividades

El siguiente es el cronograma de ejercicios de participación que realizará la Administración Municipal en el año 2019, de manera presencial y virtual:

<http://www.giron-santander.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Calendario-de-Eventos.aspx>.

ACCIONES	META	RESPONSABLE	FECHA	CANAL
Elaborar y publicar el informe de gestión en la Página Web de la entidad.	Un informe publicado	Oficina de Control Interno-Secretaría TIC, y Dirección de Participación Ciudadana.	Anual	Informe publicado en la Página Web
Actualización de todos los contenidos de la Página Web de la entidad.	Página Web actualizada	Secretaría Comunicaciones, Secretaría TIC y Dirección de Participación Ciudadana.	Semanal	Página Web actualizada
Socializar la gestión de la Administración e Incentivar la participación ciudadana a través de las redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter).	Cinco (5) mensajes semanales emitidos en las redes por cada Secretaría y/o Dirección	Secretaría Comunicaciones, Secretaría TIC y Dirección de Participación Ciudadana.	Semanal	Mensajes emitidos
Producir y emitir programas institucionales de radio o medios de comunicación disponibles en el municipio.	Un (1) programa Mensual de radio y/o Televisión.	Secretaría Comunicaciones, secretaria TIC y Dirección de Participación Ciudadana.	Mensual	Programas emitidos

Sin otro particular;

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS

Secretaria de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo

Proyecto	Reviso
Luz Dary Vega Nova Personal de Apoyo- Contratista	Sandra Liliana Macías Leal Dirección Participación Ciudadana